

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

8924

Decreto de Presidencia de la Agencia Menorca Talayótica núm. 3/2022, relativo al nombramiento de los miembros del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica (exp. 03125-2022-2), con la correspondiente corrección de errata recogida en el Decreto de Presidencia núm. 5/2022

Visto el acuerdo del Pleno del Consejo Insular de Menorca, adoptado en sesión ordinaria de día 20 de diciembre de 2021, relativo a la aprobación definitiva de la creación de la Agencia Menorca Talayótica y de sus Estatutos (Exp. 0356-2021- 000001), como organización especializada sin personalidad jurídica propia dependiente del Consejo Insular de Menorca y adscrita al Departamento de Cultura, Educación, Juventud y Deportes.

Dado que los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica establecen que ésta se estructura internamente en cinco órganos de carácter ejecutivo - la Presidencia, la Vicepresidencia, la Dirección, la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector - y dos órganos de carácter básicamente consultivo - el Consejo Social y el Consejo Científico.

Dado que el artículo 10 de los estatutos antes mencionados prevé expresamente que el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica debe estar formado por los siguientes miembros:

- a) El/la presidente/a.
- b) El/la vicepresidente/a.
- c) El director o directora insular que tenga atribuidas las competencias de patrimonio histórico, en caso de que no recaiga en la misma persona la Vicepresidencia de la Agencia.
- d) Un alcalde o alcaldesa de la isla en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones Locales de Menorca, a propuesta de esta comisión, que debe designar titular y suplente.
- e) Una persona en representación de la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares que tenga atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural, a propuesta de éste, que debe designar titular y suplente.
- f) Una persona en representación del Ministerio del Gobierno de España que tenga atribuidas las competencias en materia de patrimonio Mundial, a propuesta de éste, que también debe designar titular y suplente.
- g) El/la director/a de la Agencia Menorca Talayótica o un miembro del personal técnico de la Agencia, que asiste con voz pero sin voto.
- h) El/la director/a insular competente en materia de ordenación del territorio.
- i) El/la director/a insular competente en materia de ordenación turística.
- j) El/la director/a de la Agencia Menorca Reserva de la Biosfera.
- k) El/la jefe/a del Servicio de Patrimonio Histórico.
- l) El/la director/a de la Fundación Fomento del Turismo de Menorca.
- m) El/la coordinador/a científico/a del IME.
- n) Dos personas en representación del Consejo Científico a propuesta de este órgano, que debe designar titulares y suplentes.
- o) Dos personas en representación del Consejo Social a propuesta de este órgano, que debe designar titulares y suplentes.

Vista la disposición adicional primera de los estatutos de la Agencia Menorca Talayótica que establecen que «desde el momento de la entrada en vigor de estos estatutos, la Agencia queda adscrita al departamento competente en materia de patrimonio histórico».

Visto el nombramiento de los directores insulares que se establece en el Decreto de Presidencia núm. 428 de fecha 11-7-2019 (BOIB 96 de 13-7-2019) en el que se nombra a la señora Raquel Marquès Díez como directora insular de Cultura y Patrimonio;

Visto, por otra parte, el nombramiento de los consejeros ejecutivos efectuado mediante el Decreto de Presidencia núm. 422 de 9 de julio de 2019;

Dado que debe convocarse el Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica.

Dado que las distintas entidades y personas que forman parte de la Agencia nos han comunicado sus propuestas de nombramiento.

Vista la delegación de la presidencia de la Agencia en el Decreto de Presidencia núm. 21 de fecha 11-02-2022 (BOIB 23 de 12-2-2022), en la que se delega la presidencia en el señor Miquel Àngel Maria Ballester, consejero ejecutivo jefe del Departamento de Cultura, Educación,

Juventud y Deportes;

De conformidad con las atribuciones que me confiere la normativa vigente y, en particular, la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares;

Resuelvo

Primero. Nombrar a las personas que se citan a continuación como miembros del Consejo Rector de la Agencia Menorca Talayótica:

- Sr. Miguel Ángel María Ballester, presidente.
- Sra. Raquel Marqués Díez, vicepresidenta.
- Sr. Héctor Pons Riudavets, titular, en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones Locales de Menorca.
- Sra. Concha Juanola Pons, suplente, en representación de la Comisión de Presidentes de las Corporaciones Locales de Menorca.
- Sra. Catalina Solivellas Rotger, titular, en representación de la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural.
- Sra. Catalina Ferrando Ballester, suplente, en representación de la Consejería del Gobierno de las Islas Baleares que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio cultural.
- Sra. Carmen Cabrera, titular, en representación del Ministerio del Gobierno de España que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio.
- Sra. Laura de Miguel Riera, suplente, en representación del Ministerio del Gobierno de España que tiene atribuidas las competencias en materia de patrimonio
- Sra. Verónica Llufríu, titular, directora insular en materia de ordenación del territorio.
- Sr. Mateu Martínez Martínez, suplente, técnico en materia de ordenación del territorio.
- Sra. Francisca Teixidor Lozano, titular, directora insular en materia de ordenación turística.
- Sr. Fernando Pons Juanico, suplente, técnico en materia de ordenación turística.
- Sra. Irene Estaún Clarisó, titular, director de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.
- Sr. Félix de Pablo Pons, suplente, técnico de la Agencia Menorca Reserva de Biosfera.
- Sr. José Simón Gornés Hachero, titular, jefe del servicio de patrimonio histórico.
- Sr. Joaquín Pons Machado, suplente, arqueólogo del servicio de patrimonio histórico.
- Sra. Elena Costa Coll, titular, directora de la Fundación Fomento del Turismo de Menorca.
- Sra. Francina Cardona Moll, suplente, técnica de la Fundación Fomento del Turismo de Menorca.
- Sra. Marta Jordi Taltavull, titular, coordinadora científica del IME.
- Sr. Antoni Ferrer Rotger, suplente, jefe de sección de Historia y Arqueología del IME.
- Sra. Joana Gual Cerdó, titular, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Cipriano Marín Cabrera, titular, en representación del Consejo Científico de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sr. Bernat Pons Pons, titular, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.
- Sra. Montserrat Anglada Fontestad, titular, en representación del Consejo Social de la Agencia Menorca Talayótica.

Segundo. Notificar esta resolución a las personas interesadas y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que tenga.

Tercero. Disponer su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, sin perjuicio de que surta efectos desde la fecha en que se haya dictado.

Maó, 19 de octubre de 2022

El presidente de la Agencia Menorca Talayótica

Miquel Àngel Maria Ballester
(DP 21/2022 de 11 de febrero)
(BOIB n.º 23 de 12-2-2020)

